

DECRETO MUNICIPAL N°

786

Castro, 17 de Diciembre del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud, de fecha 12.12.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Asesora Jurídica, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Loida Salgado Urra** Directivo Grado 08º EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día **13 de Diciembre 2019**, con motivo de reunión con abogado para acordar defensa causas Municipio en Corte de Apelaciones.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 13 de Diciembre de 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



"Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"